

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA

Título: Manual de Procedimientos para la Gestión y Supervisión Financiera de Proyecto Patria

3.1. Objetivo

Establecer procedimientos contables, de control interno y de supervisión financiera para garantizar la **transparencia, eficiencia y responsabilidad** en la administración de los recursos de la organización.

3.2. Alcance y Ámbito de Aplicación

Este Manual aplica a todos los departamentos, proyectos y comités de Proyecto Patria, con énfasis en la labor del **Tesorero**, el **Comité de Auditoría Interna** y el **Board**.

3.3. Contabilidad y Registro de Operaciones

1. **Método Contable.** La organización utilizará el método contable [accrual o cash basis, dependiendo de la recomendación] según las normas aplicables a las organizaciones sin fines de lucro.
2. **Cuentas y Libros.** Se mantendrán libros de contabilidad que reflejen con claridad los ingresos, gastos, activos y pasivos, incluyendo donaciones restringidas y no restringidas.
3. **Estados Financieros.** Se generarán de manera mensual o trimestral, para su revisión por el Tesorero y el Comité de Auditoría.

3.4. Flujo de Fondos y Aprobaciones

1. **Presupuesto Anual.** El Director Ejecutivo y el Tesorero elaborarán un presupuesto anual que será aprobado por la Junta Directiva en pleno.
2. **Desembolsos y Autorizaciones.** Toda erogación por encima de **\$500 USD** requerirá la firma mancomunada de al menos dos personas (Tesorero y Presidente, por ejemplo), o según indique la política financiera.
3. **Donaciones y Subvenciones.** Se registrarán de manera separada las donaciones restringidas para fines específicos y las donaciones generales.

3.5. Control Interno y Auditoría Interna

1. **Comité de Auditoría Interna.** Responsable de revisar la correcta implementación de estos procedimientos y elevar informes periódicos a la Junta.

-
- Auditoría Externa.** La ONG podrá contratar a un auditor externo independiente para examinar los estados financieros de manera anual o según lo requieran donantes o regulaciones.

3.6. Informe Financiero al Board

1. El Tesorero presentará un informe financiero en cada sesión ordinaria de la Junta, detallando la situación de caja, la ejecución presupuestaria y los compromisos pendientes.
 2. El Comité de Auditoría Interna podrá complementar ese informe con observaciones, hallazgos o recomendaciones.
-